

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27318 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de caudal máximo aprovechable de 0,26 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por goteo de higueras, en el término municipal de Pedro Bernardo (Ávila).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación Registro: 14 de enero de 2021

Titulares y DNI: Luis Gómez Gozalo (***7200**)

Uso y tipo de cultivo: Riego por goteo de higueras

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

Consuntivo: Sí

Unidad hidrogeológica: Interés local

Tipo de captación: Pozo

Localización de la captación: Al sitio "Datas", parcela 211 del polígono 30, T.M. Pedro Bernardo (Ávila)

Localización del uso: Al sitio "Datas", parcela 211 del polígono 30, T.M. Pedro Bernardo (Ávila)

Coordenadas U.T.M.: X= 338.647; Y= 4.455.087; Huso= 30 Datum= ETRS89

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,26

Volumen máximo anual (m³): 4200

Volumen máximo mensual (m³): 1260

Superficie regable (ha): 0,7

Superficie con derecho a riego (ha): 0,7

Diámetro del pozo (mm): 1500

Profundidad del pozo (m): 5

Potencia instalada (C.V.): 0,75

Sistema de riego: Goteo

Dotaciones: (m³/ha): 6000

Distancia a captaciones de otros aprovechamientos: Más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el art. 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, 20 de julio, (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 11 de mayo de 2021 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento de aguas en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: Renuncia

Referencia del expediente: E-0035/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de agosto de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260035926-1